



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2025080384)

Expte. n.º 2093/2025.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de Almendralejo, consistente en la división de la Unidad de Ejecución 135 en dos ámbitos, UE 135-A y UE-135-B con el fin de facilitar su gestión y desarrollo; así como la modificación del trazado viario, para mejorar la funcionalidad de las nuevas manzanas urbanizadas, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López.

Segundo. Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Proceder a solicitar los informes sectoriales correspondientes y remitir el documento al órgano ambiental, a los efectos previstos en la legislación ambiental.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias en el ámbito objeto del proyecto de modificación puntual, durante el plazo de un año.

Quinto. Recibidos los informes sectoriales y finalizado el periodo de información pública, se adoptará acuerdo de aprobación provisional y se solicitará informe a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, que será vinculante en la comprobación de la no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural, con carácter previo a la aprobación definitiva”.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Ricardo Romero n.º 20 o por comparecencia en la sede electrónica.

Almendralejo, 3 de marzo de 2025. El Alcalde, JOSE MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

